



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 25 DE
OCTUBRE DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/391/2021.

PARTE ACTORA: "Dato Protegido".

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Magistrado Instructor del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticinco de octubre de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veinticinco del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado. En consecuencia de lo anterior, hago constar, que siendo las **12:57 Hrs. Doce horas con cincuenta y siete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto**, impresa por ambos lados,

todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando a calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



LICENCIADO **JOSUE GARCÍA LOPEZ** DEL
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PAS
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/391/2021.

El veintiuno de octubre dos mil veintiuno, el suscrito Secretario de Estudio y Cuenta, ciudadano **Armando Flores Posada**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/GGBG/005/2021, fechado y recibido el veintiuno de octubre del actual, signado por Gilberto de Guzmán Bátiz García, en su carácter de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para proveer lo conducente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

— **Vista** la cuenta que da el Secretario de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, suscrito por Gilberto de Guzmán Bátiz García, en su carácter de Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas; mediante el cual, en cumplimiento al proveído de fecha veinte de los actuales, en lo que interesa, expone: "...En respuesta del oficio TEECH/ACT-SIVA/284/2021, de veinte de octubre del año que transcurre, dirigido a la Ponencia a mi cargo, emitido en cumplimiento del Acuerdo de la misma fecha, en el que se estableció el término de tres días hábiles para remitir copias autorizadas del expediente del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/VPRG/MERM/071/2021, debe precisarse que en mismo Informe Circunstanciado remitido en el expediente que se sustancia en esta Ponencia, el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana refirió que remitía copias certificadas del expediente IEPC/CA/VPRG/MERM/377/2021, que incluía el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/VPRG/MERM/071/2021, mismo que en el proveído de veintiuno de septiembre del año en curso, la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional ordenó integrarlo como Anexo I del expediente TEECH/JDC/349/2021, por lo que, en esos términos, le remito las copias autorizadas del mencionado Anexo I, que incluye el Procedimiento Especial Sancionador requerido..." (Sic); al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Ténganse por recibido el oficio de cuenta, así como el anexo que lo acompaña, ordenándose agregar a los autos como corresponda; **II.** Por ende, se tiene, por cumplimentado en tiempo y forma el citado requerimiento;

lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

---Notifíquese a las partes por estrados físicos y electrónicos, y para su
publicidad. Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**,
Magistrada Instructora y Ponente, ante el ciudadano **Armando Flores Posada**,
Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1,
fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 28, fracción
XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, actúa y
da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

